

GUTIÉRREZ GOCSS, S.C.

Contadores Públicos y Abogados Fiscalistas

Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
A 1 de Febrero de 2021.

**UNION DE CREDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.
A LOS ACCIONISTAS
PRESENTE**

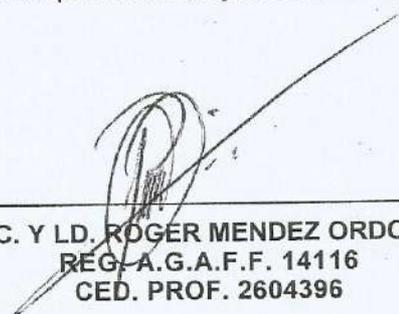
D I C T A M E N

He examinado el Balance General de la **UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.**, al 31 de diciembre del 2020 y se compararon con el ejercicio 2019, y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados con base en mi auditoría.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a las Uniones de crédito. La auditoría consiste en el examen con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y representación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Como se menciona la nota 3, a los estados financieros, las uniones de crédito están obligadas a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.**, al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, correspondiente al ejercicio terminado, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.


CPC. Y LD. **ROGER MENDEZ ORDOÑEZ**
REG. A.G.A.F.F. 14116
CED. PROF. 2604396



GUTIÉRREZ GOCSS, S.C.

Contadores Públicos y Abogados Fiscalistas

Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

a 1 de Febrero de 2021.

**UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS S. A. DE C. V.
A LOS ACCIONISTAS
PRESENTE**

He examinado los estados de situación financiera de la compañía **UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.**, al 31 de diciembre del 2020, y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios de situación financiera que le son relativos por el año terminado en esa fecha.

En relación con el examen antes indicado revisé los conceptos y registros siguientes:

1. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS:

En lo relativo a las aplicaciones del Boletín D-4 de las Normas de Información Financiera, revisé los registros contables con la finalidad de determinar la razonabilidad en la determinación de los impuestos diferidos que pudiera mantener la **UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.**, habiéndose detectado que la Compañía no tiene determinada ni registrada la viabilidad de realizar activo alguno, por lo tanto no se refleja importe en la presentación de los efectos en el capital contable o en los resultados del ejercicio de acuerdo a la partida que hubiese dado origen, y, a la aplicación de tasas.

2. RECONOCIMIENTO Y DETERMINACIÓN DE PASIVOS LABORALES:

La **UNION DE CREDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.**, mantiene el reconocimiento de la valuación de los activos constituidos para la determinación con base en estudios actuariales del pasivo por obligaciones laborales al retiro y por otros beneficios posteriores al retiro, habiéndose realizado la proyección para 2020.

3. TITULOS PARA NEGOCIAR:

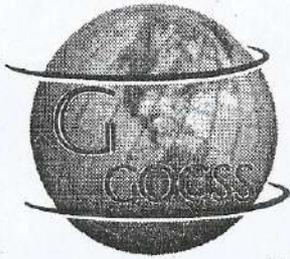
Por el periodo revisado la entidad guarda registros de títulos para negociar, por lo que en mi opinión, existe razonabilidad en la clasificación y valuación referente a dichos valores, de acuerdo a las cantidades manifestadas en el punto 3.1 de las notas a los estados financieros.

4. RECEPCIÓN DE PRÉSTAMOS:

Con relación a la recepción de préstamos de los socios de la entidad me pude cerciorar, a través de los procedimientos aplicables y un alcance de la revisión del 30%, satisfactoriamente que estos fueron de conformidad con las condiciones y lineamientos establecidos para tal fin apegados a la normatividad y disposiciones vigentes ya adoptadas por la entidad según señalado en la Nota 3.5 de las Notas a los Estados Financieros.

5. OBLIGACIONES SOLIDARIAS

Asimismo me pude cerciorar que la entidad no tiene obligaciones solidarias de las que derive alguna responsabilidad por el manejo de la cartera de créditos.



GUTIÉRREZ GOCSS, S.C.

Contadores Públicos y Abogados Fiscalistas

6. BIENES ADJUDICADOS:

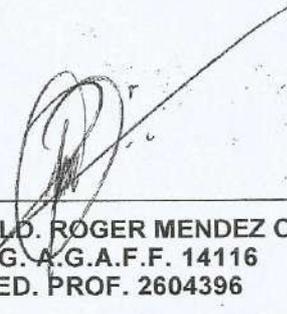
Durante el ejercicio 2020, la compañía no tuvo operaciones que derivan en la adjudicación de bienes de conformidad a la circular 1458, B-4, párrafo 14, bienes adjudicados judicialmente, Artículo 103 fracción VI, de la Ley para Uniones de Crédito, y el Artículo 57 Ley del Impuesto sobre la Renta.

7. CREDITO CON EL EXTRANJERO:

La Unión de Crédito de Comercio, Servicios y Turismo de Chiapas, S. A. de C. V., no realizo operaciones con el extranjero.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y Control de Calidad, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información financiera que se anexa, no contiene errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en los criterios de contabilidad para uniones de crédito, dictados por la Comisión Nacional Bancaria y de valores en la circular 1458, aplicables a Uniones de Crédito. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones, asimismo incluye la evaluación de los normas de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.**, al 31 de diciembre de 2020, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios de la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.



CPC. Y LD. ROGER MENDEZ ORDOÑEZ
REG. A.G.A.F.F. 14116
CED. PROF. 2604396



GUTIÉRREZ GOCSS, S.C.

Contadores Públicos y Abogados Fiscalistas

Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
a 01 de Febrero de 2021.

**UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.
A LOS ACCIONISTAS
PRESENTE**

De conformidad con los términos de nuestro contrato de prestación de servicio suscrito a los tres días del mes de Agosto del año dos mil Veinte., he aplicado los procedimientos abajo mencionados, a la cartera de crédito, a las operaciones prohibitivas y a la congruencia de la información financiera, por el año que termino al 31 de diciembre del 2020, preparados por la administración de la entidad **UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.**, mismo que se acompañan a este informe, referidos a rubros específicos que mas adelante se enumeran, los cuales sirven de base en la preparación de información financiera. La suficiencia de los procedimientos convenidos son responsabilidad de la **UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.**, Mi revisión consistió entre otros en lo siguiente:

1. CARTERA DE CRÉDITO:

Se tuvo conocimiento pleno y se comprobó la razonabilidad de las políticas contables seguidas por la empresa, que estas se hubieran apegado a las disposiciones aplicables de acuerdo a las series B-3 de los criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros de conformidad a las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito para el reconocimiento y registro de la cartera de crédito, su correcta valuación y cobrabilidad, teniendo en cuenta que solo se puede asentar en los estados financieros lo que se espera recibir en efectivo u otros bienes, sobre bases razonables.

Se revisó selectivamente la cartera de crédito mediante la integración y análisis de saldos, a una fecha determinada, (31 de diciembre del 2020), entre otros verificando movimientos y saldos más representativos con un alcance del 30%, habiéndose verificado en todas sus etapas, desde la firma del contrato.

Consideramos que el alcance mínimo del 30%, y la satisfacción obtenida, proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión. Ver Nota 3.2, a los Estados Financieros.

Las provisiones de reservas crediticias se determinaron con base en las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aplicando la metodología que establece en el apartado A, capítulo segundo, Título Séptimo de las Disposiciones vigentes publicadas el 4 de Febrero de 2011.

2. CONDUCTAS PROHIBITIVAS:

En el proceso de mi revisión no tuve conocimiento de conductas ilícitas o prohibitivas a las que se refiere el artículo 103 de la Ley de Uniones de Crédito, vigente a partir del mes de agosto de 2008 que ameritaran atención especial, de haberlas aparecerían en este informe detalladas analíticamente.



3. OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS:

Durante el año 2020, la entidad celebró operaciones de créditos en apego a las disposiciones aplicables a las Uniones de Crédito y de conformidad con su normatividad interna. No tuvimos conocimiento de la celebración de operaciones en las que se hubiera otorgado crédito a terceros en contravención a su régimen autorizado.

4. CONSTANCIA EN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS:

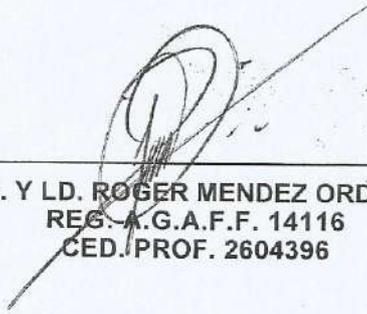
En mi opinión la Entidad ha sido consistente en el otorgamiento de créditos durante en año del 2020, en relación a años anteriores y estuvieron apegados a las políticas y procedimientos que para tal efecto se tienen establecidas en el Manual General Administrativo.

5. CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2020.

Asimismo la información que emana de la documentación comprobatoria y que es el soporte de la información financiera que durante el ejercicio 2020, la entidad entregó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es la que ha sido objeto de mi revisión, congruente con los registros contables, Según las pruebas selectivas que se llevaron a cabo en el desarrollo de mi auditoría a los estados financieros de la entidad por el año que terminó el 31 de Diciembre de 2020.

En la aplicación de los procedimientos anteriores no encontré errores o excepciones que debieran revelarse en este informe por su importancia y trascendencia.

Este informe es para uso exclusivo de la **UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.**, y no deberá ser utilizada por otros, que no acordaron los procedimientos y no tomaron la responsabilidad por la suficiencia de los mismos para sus propósitos.



CPC. Y LD. ROGER MENDEZ ORDOÑEZ
REG. A.G.A.F.F. 14116
CED. PROF. 2604396